ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE ACCESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP."

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD 13/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos (09:30 hs.), se reúnen el Lic. Luis Javier Colmán V., y el Lic. Miguel Angel Delpino A., miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE ACCESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP."** Llamado a Concurso **CD-13-2012**, realizado por la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente N° 345.965.** ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 246.743.----------
Autorización del llamado, Resolución N° 244/12.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Expte. N° 345.965.-----
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 81/2012.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 5 días del mes de diciembre de 2012, contando con cuatro ofertas perteneciente a los oferentes FC CONSTRUCCIONES, COMERCIAL KUARAHY, LUIS ACHUCARRO y VISIÓN CONSTRUCCIÓN.

3- Verificación de las Documentaciones

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Documentos - Anexo I		FC CONSTRUCCIONES	LUIS ACHUCARRO	VISION CONSTRUCCION	COMERCIAL KUARAHY
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Copias de facturas, actas de recepción, contratos por un monto equivalente al 50% del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Constancia de conocer el terreno de donde se desarrollará la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Descripción preliminar del método de trabajo, cronogramas físico financiero del avance de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución N° 941/10.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Copia autenticada de los contratos de obras similares a lo solicitado en el llamado, con entes públicos y/o privados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2010 – 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012 para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE ACCESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP.", se verifica que las Empresas FC CONSTRUCCIONES, LUIS ACHUCARRO, y VISIÓN CONSTRUCCIÓN no han presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta deb idamente extendida y original, el cual constituye un documento sustancial, por lo tanto las empresas citadas quedan descalificadas del presente

Llamado, no así la Empresa Comercial KUARAHY que ha presentado la totalidad de los documentos formales y sustanciales del PBC del presente Llamado.
En base a lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación en base a lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, por lo tanto, se resuelve: ----------

a) ADJUDICAR el servicio identificado en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012** para **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE ACCESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP."**, a la firma **COMERCIAL KUARAHY,** como la oferta de menor precio presentado y por un monto total de **Gs. 94.996.000 (Guaraníes Noventa y cuatro millones novecientos noventa y seis mil.)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

5- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Angel Delpino A.
Miembro Comité Evaluación

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Luis Javier Colmán V.
Miembro Comité Evaluación